

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente CERTIFICAMOS que a la fecha no tenemos pagos vencidos de prestaciones laborales, ni de vacaciones no disfrutadas de empleados salientes correspondientes al trimestre octubre-diciembre 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 63 del Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de aplicación a la Ley 41-08 de Función Pública.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, República Dominicana a los veintiún (21) días del mes de noviembre del 2023.

Atentamente,



FRANCISCO M. ABREU PÁEZ

Encargado Departamento de Recursos Humanos

